

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Nº IA-009000987-E35-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS
PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES”**

PARTIDA PRESUPUESTAL

33903

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop followed by a smaller loop and a short horizontal stroke.

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTESOFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALESINVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**I DATOS GENERALES**

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA LA HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES".

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Calzada de las Bombas Número 421, Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, 2º piso, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, en la Ciudad de México, o a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para aquellos invitados que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

I.a ÁREA CONVOCANTE Y ÁREA CONTRATANTE.

El área convocante será la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Administración Inmobiliaria de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Calzada de las Bombas Número 421, 1er piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México y el área contratante será la propia Dirección General de Recursos Materiales.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43, y demás disposiciones aplicables que establece la Ley, así como a lo establecido en el párrafo primero del artículo 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

**I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
IA-009000987-E35-2018****I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.**

Se cuenta con la autorización de la plurianualidad respectiva por parte de la SHCP para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Haciendose constar que el monto total de la adjudicación no podrá exceder lo señalado en la disposición 180 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado en el DOF el 16 de julio de 2010.

**I.e IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **33903** para llevar a cabo la contratación del servicio correspondiente.

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

II.a Por medio de la presente invitación se contratará el "SERVICIO INTEGRAL PARA LA HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES" descritos en el anexo 1 "ESPECIFICACIONES, RELACIÓN DE SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO", anexo 2, "PROGRAMA DE SERVICIOS" y Anexo 3, "PROYECTO ARQUITECTÓNICO".

II.b Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y aperturas de proposiciones o a través de medios remotos de comunicación electrónica, propuestas por el total del servicio especificado en los anexos 1, 2 y 3.

II.c Las cantidades de los servicios a contratar se establecen en el anexo 1, 2, 3 y 4 de esta invitación y se formalizará a través de un contrato.

II.d El servicio contenido en el anexo 1 será adjudicado al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta que obtenga la mayor ponderación técnico-económica.

II.e PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de la Ley y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la SCT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitado invalide el acto.

II.e.1 DATOS E INFORMES.

El proveedor se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.e.2 TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la SECRETARÍA.

II.e.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al prestar el servicio a la SECRETARÍA, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.e.4 DAÑOS Y PERJUICIOS.

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la SECRETARÍA y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la SECRETARÍA y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

II.e.5 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que de la misma se derive.

Se anexa a la presente invitación la NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención



para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales. Anexo 15

II.e.6 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Por tratarse de un procedimiento de contratación mixto, existe la opción de que los licitantes empleen medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

II.e.7 CONFIDENCIALIDAD.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la SECRETARÍA, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

II.e.8 LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá prestarse a **partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y concluirá el 14 de diciembre del 2020**, conforme a las especificaciones señaladas en el anexo 1 "ESPECIFICACIONES, RELACIÓN DE SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO", anexo 2, "PROGRAMA DE SERVICIOS" y Anexo 3, "PROYECTO ARQUITECTÓNICO".

La SECRETARÍA a través del Titular de la DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS, en términos del artículo 84 del Reglamento, deberá en todo tiempo administrar y verificar que la prestación del servicio se realice conforme a las especificaciones y características contenidas en el Anexo 1, 2 y 3.

La SECRETARÍA no aceptará prórrogas cuando el proveedor no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

II.f CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II.f.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a satisfacción de la SECRETARÍA el servicio señalado en el **Anexo 1**, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta SECRETARÍA y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS, la documentación siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

- Para el caso de personas físicas, la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo a los servicios prestados durante cada mes calendario, respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al **Anexo 6** "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas la bitácora del servicio debidamente validadas por el personal designado por el área usuaria para la aprobación del servicio conforme al **Anexo 5** "BITÁCORA DEL SERVICIO".

La DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del servicio en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SECRETARÍA.



El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la SECRETARÍA hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/cambio-estructural/cadenas-productivas/>, **Anexo 6 "CADENAS PRODUCTIVAS"**.

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 7 "CADENAS PRODUCTIVAS"** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.f.2 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la SECRETARÍA aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la prestación de los servicios.

En caso de atraso en la prestación de los servicios imputable al proveedor, **la pena convencional que se aplicará será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.**

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.



II.f.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **Anexo 7 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**, misma que deberá ser constituida **por el 20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por las características del servicio a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

a) LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la SECRETARÍA, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

II.f.4 El contrato que se derive de este procedimiento abarcará el ejercicio presupuestal 2018, 2019 y 2020.

II.f.4.a TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, la SECRETARÍA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la SECRETARÍA.

De darse este supuesto, la SECRETARÍA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la SECRETARÍA haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.



Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como Anexo 11.

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Por tratarse de un procedimiento de invitación, no aplica la reducción del plazo que prevé para la presentación y apertura de proposiciones, el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

III.a EVENTOS.

III.a.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No habrá junta de aclaraciones.

III.a.2 VISITA DE LOS LICITANTES AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS.

No habrá visita.

III.a.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **el día 19 de junio de 2018 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en Calzada de las Bombas Número 421, 2º piso, Colonia, Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, en la Ciudad de México. Debiendo los licitantes enviar sus propuestas por escrito o a través de la plataforma CompraNet. En caso de recibir documentación en forma presencial o archivos en la plataforma mencionada después de la hora señalada, no se aceptarán dichas proposiciones.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medio de CompraNet; acto seguido se procederá a revisar las proposiciones recibidas en CompraNet y de forma posterior las que se hubieren presentado por escrito cerciorándose que cumplan con la cantidad de anexos solicitados, sin que esto signifique la evaluación de la propuesta.

Si el licitante opta por entregar sus propuestas en forma presencial, las proposiciones técnicas y económicas deberán ser entregados en sobre cerrado, por otra parte los anexos, formatos y demás documentación distinta a la que conforma las propuestas, que también se solicita en el cuerpo de la presente convocatoria podrán presentarla a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas por la Secretaría.

Se le solicita a los licitantes presenciales que como parte de su propuesta preferentemente integren un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren su propuesta técnica,

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

económica, anexos y documentación legal, financiera y administrativa que se les requiere en esta convocatoria preferentemente en formatos .doc, .docx, .xls, .xlsx y/o .pdf; lo anterior con la finalidad de cumplir con lo establecido en la disposición 27 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

En el supuesto de que los licitantes deseen presentar sus propuestas vía CompraNet, se le solicita que el tipo de archivos que carguen sean preferentemente formato Word, Excel o PDF, en caso de que los participantes envíen imágenes se les solicita se envíen en formato PDF, JPG o GIF, preferentemente debiendo compactar dichos archivos con el programa WinZip preferentemente en archivos con extensión .EXE.

En caso de que los archivos recibidos en la plataforma Compra Net 5.0 estén contaminados con virus informáticos, la SECRETARÍA se verá imposibilitada para realizar la apertura de los mismos, por lo que se tendrá por no presentada la proposición.

Los archivos deberán designarse mediante el nombre y número del anexo, o una breve descripción del documento requerido en la convocatoria, debiendo poner también el nombre del Licitante o su RFC.

El licitante preferentemente deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de licitación y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del **Anexo 9** "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR" y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones, así mismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a este acto.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la Secretaría, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

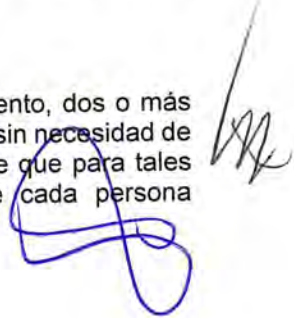
La SFP podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **Secretaría**.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.

En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

III.a.4 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, 44 y 77 último párrafo del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en su proposición se establezca con precisión las obligaciones de cada persona



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

participante así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
 - En caso de resultar adjudicada su proposición, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el documento de opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
 - Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones a los estatutos, así como el nombre de los socios que aparezcan en su acta constitutiva.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- a. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- b. Estipulación expresa de que cada una de las personas quedará obligada en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.
- c. Respecto al pago, se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y por qué conceptos, así como la indicación del responsable de la expedición de las facturas.
- d. Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación a que se refiere el artículo 48, fracción VIII del Reglamento.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

III.a.5 REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, **de las 11:30 a las 12:59 horas, el día 19 de junio de 2018.**





INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.a.6 Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

III.a.7 De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricarán únicamente los Anexos 1, 2, 3 y 3bis de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.b FALLO

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la Invitación se llevará a cabo en junta pública **el día 21 de junio de 2018 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. **La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.** La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, esta acta se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre la junta pública. Por otra parte, se fijará una copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la Ley.

III.c NOTIFICACIONES.

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes en el sistema



Compranet y en el Departamento de Procesos de Licitación, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el Departamento de Procesos de Licitación.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.d ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta invitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.e ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", el cual podrá entregar al final de cada evento.

- En el Departamento de Procesos de Licitación; o
- Enviarla al correo electrónico licit_dgrm@sct.gob.mx.

III.f. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

III.f.1 CANCELAR EL PROCEDIMIENTO.

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a esta Dependencia.

III.f.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero y 43 fracc. III de la Ley, 58 y 78 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

III.f.2.a Cuando no se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la Invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la SECRETARÍA podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III segundo párrafo de la Ley.

III.f.2.b Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

III.f.2.c Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o su propuesta no fuera solvente.

III.g FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que esta Secretaría cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 11 "MODELO DE CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización a más tardar **el día 25 de junio de 2018**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual queda comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la Secretaría cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, en la **Subdirección de Convenios y Contratos**, de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Administración Inmobiliaria, de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Calzada de las Bombas Número 421, Colonia Los Girasoles, 2° piso, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, en la Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT, de no adeudo expedida por el Instituto para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal.
- Documento actualizado de opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

(IMSS), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.

- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Si la SECRETARÍA, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SECRETARÍA podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Así mismo para los licitantes adjudicados que hayan participado por medios remotos de comunicación electrónica junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los puntos IV, VI, y anexos técnicos, así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria y los que se llegaran a requerir en la junta de aclaraciones.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 7, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.h. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La SECRETARÍA podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del contrato.
- b) Cuando el proveedor no otorgue a la SECRETARÍA las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

- c) Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- d) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- e) Cuando el proveedor no cumpla con los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la SECRETARÍA.

La SECRETARÍA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, la SECRETARÍA hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la SECRETARÍA procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- IV.a Sólo podrán presentar una proposición por invitación.
- IV.b Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los participantes en la presente invitación serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la SECRETARÍA como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- IV.c Deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en los anexos 1, 2 y 3 de esta convocatoria.
- IV.d En caso de que el licitante decida presentar una proposición de forma presencial deberá firmar la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, deberá ser firmada en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado.
- IV.e En la presentación de una proposición de forma presencial, el licitante deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la invitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

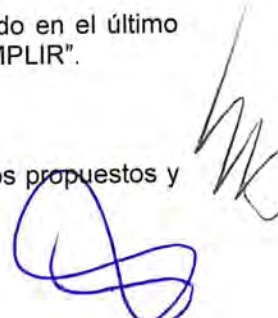
Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medio de CompraNet, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- IV.f La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse legible sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.g Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.
- IV.h Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- IV.i Será causa de desechamiento si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

V CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, fundamentado en los artículos 36 tercer párrafo de la Ley y 52 del Reglamento y será realizada por la DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS, determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

- V.a Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA".
- V.c Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los **anexos 1, 2 y 3**.
- V.d Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto IV.h del punto IV, "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR".
- V.e Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la SECRETARÍA.
- V.f Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.



SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

- V.g En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.h Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo, Art. 55 primer párrafo del reglamento, prevalecerán los precios unitarios.
- V.i Cuando el servicio contenido en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición tenga la mayor ponderación técnica-económica.
- V.j La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos, En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.e de esta convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación conforme a lo siguiente:

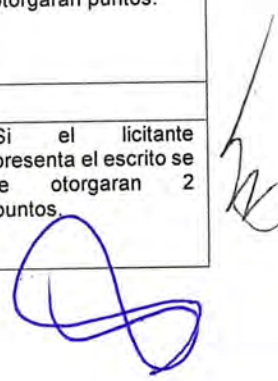
V.j.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	SUBTOTALS	PUNTAJACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE		24
I.A	Capacidad de los Recursos Humanos		10
	a) Experiencia del coordinador del servicio	3	
	b) Competitividad y Habilidad	5	
	c) Dominio de herramientas	2	
I.B	Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento		12
	a) Capacidad de los recursos económicos	6	
	b) Capacidad de los recursos de equipamiento	6	
I.C	Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1	1
I.D	Participación de MIPYMES	0.5	0.5
I.E	Igualdad de género	0.5	0.5
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		18
II.A	Experiencia	9	
II.B	Especialidad	9	
III	PROPUESTA DE TRABAJO		9
III.A	Metodología	3	
III.B	Plan de trabajo	3	
III.C	Esquema Estructural de la Organización	3	
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		9
	TOTAL		60

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos técnicos y de equipamiento que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento congruentemente, el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24 PUNTOS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PUNTOS A OTORGAR
I.A) Capacidad de los Recursos Humanos.	10 puntos		
a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.			
Experiencia en el ramo de SERVICIO INTEGRAL PARA LA HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES por parte del "Coordinador de Servicio". Mínimo 1 año de experiencia. Máximo 3 años de experiencia.	Para el subrubro "a", se otorgarán un total de: 3 puntos	El licitante anexará como parte de su propuesta la siguiente documentación: Currículo vitae del "Coordinador del Servicio", preferentemente en papel membretado del licitante, debiendo contener los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Lugar y fecha de expedición actual. Datos generales del candidato. Experiencia profesional del Coordinador, con los datos de sus empleadores para la verificación de la experiencia en el ramo. Nombre y firma autógrafa del candidato y del Representante Legal del Licitante, avalando el documento. 	La acreditación de los años de experiencia, otorgarán los siguientes puntos: 3 años acreditados – 3 puntos 2 años acreditados – 2 punto 1 año acreditado – 1 punto
b) Competitividad y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.			
Competencia del Coordinador de Servicios, supervisor técnico y ayudante técnico.	Para el subrubro "b", se otorgarán un total de: 5 puntos	El licitante anexará como parte de su propuesta la siguiente documentación: Copia legible del certificado profesional que acredite para el coordinador del servicio, carrera concluida como Ing. Mecánico, Ing. Arquitecto, Arquitecto o carrera afin.; para el supervisor técnico, carrera concluida como Ing. Mecánico, Ing. Arquitecto, Arquitecto o carrera afin. y para el ayudante del técnico, estudios mínimos de bachillerato o certificados que comprueben capacitación técnica relacionada con el servicio	Cuando el licitante compruebe que el coordinador del servicio, el supervisor técnico y el ayudante técnico cuentan con el nivel de estudios solicitado se le otorgaran 5 puntos, de lo contrario no se le otorgarán puntos.
c) Dominio de herramientas, equipo e instrumentos relacionados con el servicio.			
Dominio de herramientas	Para el subrubro "c", se otorgarán un total de: 2 puntos	El licitante deberá manifestar en un escrito que el personal que prestará el servicio ha participado en la resolución o tratamiento de problemáticas similares relacionadas con la materia del servicio objeto de este procedimiento de contratación y que	Si el licitante presenta el escrito se le otorgaran 2 puntos.



SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

			cumplirá con las normas oficiales mexicanas sobre equipo de protección y seguridad en el trabajo descritas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	
I.B) Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento	12 puntos			
a) Capacidad de los recursos económicos				
Capacidad de Recursos Económicos necesaria para que el licitante cumpla con el contrato.	Para el subrubro "a", se otorgarán un total de: 6 puntos	El licitante deberá proporcionar para acreditar los recursos económicos, copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP en las que compruebe que sus ingresos son equivalentes hasta en 20% del monto total de su oferta.	Si el licitante presenta copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, no solo el acuse de recibo, se le otorgarán 6 puntos.	
b) Capacidad de los recursos de equipamiento				
Capacidad de los recursos de Equipamiento necesario para que el licitante cumpla con el contrato.	Para el subrubro "b", se otorgarán un total de: 6 puntos	El licitante presenta para acreditar los recursos de equipamiento, copia como máximo de 5 facturas que acrediten la compra del vestuario y herramienta indispensable para prestar el servicio que nos ocupa	3 a 5 facturas se otorgarán 6 puntos 1 a 2 facturas se otorgarán 3 puntos	
I.C) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1 punto			
Participación de empresas con personas con capacidades diferentes	Para el subrubro "I.C", se otorgarán un total de: 1 punto	Cuando se trate de empresas que cuenten con trabajadores con algún tipo de discapacidad, obtendrán hasta 1 punto de este inciso. El licitante deberá presentar constancia del IMSS que confirme el registro y/o alta del personal discapacitado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley.	Al licitante que acredite tener mayor personal con discapacidad y que cumplan con lo establecido en el artículo 14 de la Ley, se le asignará 1 punto, al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional mediante una regla de tres simple.	
I.D) Participación de MIPYMES	0.5 puntos			
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de éste procedimiento	Para el subrubro "I.D", se otorgarán un total de: 0.5 puntos	En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Se otorgarán 0.5 puntos en caso de que el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad	

				Industrial (IMPI). No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.
I.E) Igualdad de género	0.5 puntos			
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	Para el subrubro "I.E", se otorgarán un total de: 0.5 puntos	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por el Gobierno Federal, sea por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por el Instituto Nacional de las Mujeres, vigente. Certificado en materia de igualdad de género 0.5 puntos.	Al licitante que presente certificado expedido por Organismo Certificador acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), donde se muestre que la empresa ha implementado políticas y prácticas de igualdad de género se otorgarán 0.5 puntos. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS).

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación, así como, en valoración para considerarse especialidad.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE	
		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PUNTOS A OTORGAR
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18 PUNTOS		
II.A Experiencia			
Experiencia, mayor tiempo prestando servicios iguales o similares a los requeridos.	Para el subrubro "A", se otorgarán un total de: 9 puntos	El licitante deberá presentar copia legible de contratos de la misma naturaleza a los servicios solicitados, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato. En este sentido, se deberá acreditar cuando menos 1 año de experiencia y el máximo de tiempo que será considerado para la asignación de puntos será de 3 años prestando servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria. Solo se aceptarán los contratos que	Se asignarán 9 puntos a los licitantes que acrediten tres años de experiencia como límite máximo. A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación, en razón de los años de experiencia que logren acreditar, de acuerdo a lo siguiente: Licitante con 3 años - 9 puntos Licitante con 2 años - 6 puntos Licitante con 1 año - 3 puntos Cabe señalar que no se asignarán puntos a

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

		hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 3 años.	quien no acredite que cumple cuando menos con un año de experiencia.
II.B Especialidad			
Especialidad, mayor número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares.	Para el subrubro "B", se otorgarán un total de: 9 puntos	Se deberá acreditar la especialidad del licitante mediante la presentación de copia legible de contratos de servicios con las características y condiciones similares a los servicios solicitados, en los cuales se valorará el número de contratos. En este sentido, se considerará como mínimo 1 contrato y como máximo 3 contratos. Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 3 años.	Se asignarán 9 puntos a los licitantes que presenten cuatro contratos de especialidad como límite máximo. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación en razón de los contratos que logren presentar, de acuerdo a lo siguiente: Licitante con 3 contratos - 9 puntos Licitante con 2 contratos - 6 puntos Licitante con 1 contratos - 3 puntos No se otorgarán puntos a quien no presente contratos.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (9 PUNTOS).

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Los parámetros de evaluación son únicos y no se aceptarán opciones.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE	
III.- PROPUESTA DE TRABAJO	9 PUNTOS	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PUNTOS A OTORGAR
III.A Metodología para la prestación del servicio.			
Metodología para la prestación del servicio.	Para el subrubro "III.A", se otorgarán un total de: 3 puntos	Metodología. El documento a través del cual el licitante describa el procedimiento con el que utilizará los recursos de que dispone para prestar el servicio de mantenimiento, conforme lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio.	Documento a través del cual el licitante describa el procedimiento con el que utilizará los recursos de que dispone, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 1 de la presente convocatoria se otorgarán 3 puntos. Documento no presentado o incompleto. No se otorgarán puntos.
III.B Plan de trabajo.			
Plan de trabajo	Para el subrubro "III.B", se otorgarán un total de: 3 puntos	Cronograma o plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo acorde a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio.	Presentar cronograma o programa calendarizado para el mantenimiento preventivo y correctivo acorde a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 1 de la presente convocatoria, se otorgarán 3 puntos. Documento no presentado o incompleto. No se otorgarán puntos.
III.C Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.			
Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	Para el subrubro "III.C", se otorgarán un total de: 3 puntos	Esquema estructural del personal administrativo y técnico que será asignado para la prestación del servicio, acorde a lo solicitado en las Especificaciones técnicas (Organigrama).	Presentar el esquema estructural del personal administrativo y técnico, se otorgarán 3 puntos. Documento no presentado o incompleto. No se otorgarán puntos.

IV.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (9 PUNTOS).

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a cinco años.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	
IV.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9 PUNTOS.	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PUNTOS A OTORGAR
IV.A Cumplimiento del contrato.			
a) Cumplimiento del contrato	Para el subrubro "IV.A", se otorgarán un total de: 9 puntos	Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los contratos de servicios de la misma naturaleza y objeto, celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales). El licitante deberá anexar a su proposición, copia legible del documento comprobatorio de que le fue liberada la fianza de cumplimiento de los contratos o carta del contratante de que se cumplió satisfactoriamente el servicio, en el que se señale el número de contrato y la vigencia del servicio. Preferentemente considerando los referidos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante.	Se otorgarán 9 puntos al licitante que presente 3 copias legibles de los documentos comprobatorios de que les fue liberada la fianza en 3 contratos distintos. A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación en razón de los contratos que logren presentar, de acuerdo a lo siguiente: 3 fianzas liberadas - 9 puntos. 2 fianzas liberadas - 6 puntos. 1 fianza liberada - 3 puntos. No se otorgarán puntos a quien no presente documentos comprobatorios de la liberación de las fianzas

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

V.j.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

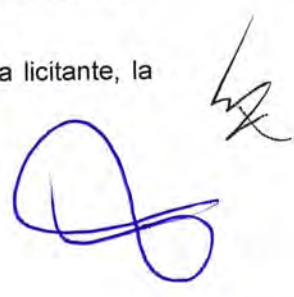
Sólo se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente, porque obtuvieron cuando menos 45 de los 60 puntos que se pueden obtener de la evaluación técnica de este procedimiento.

La evaluación de la propuesta económica se realizará sin incluir el impuesto al valor agregado, sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja, de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$



DONDE:

PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima Propuesta económica

V.j.3 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

DONDE:

PT_j= Puntuación Total de la proposición

TPT= Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica

PPE = Puntos asignados a la Propuesta Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación.

Se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtenga un puntaje igual o superior a 45 puntos y la suma de éstos con los puntos de la propuesta económica, como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el último párrafo del inciso II.e del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA", de esta convocatoria.

V.k DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- V.k.1 En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- V.k.2 En caso de que los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- V.K.3 En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los anexos 1,2 y 3.

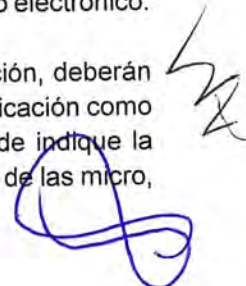


- V.K.4 En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto IV.h del punto IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- V.K.5 En caso de que su propuesta no resulte solvente para la SECRETARÍA.
- V.K.6 Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.K.7 Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- V.K.8 En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- V.K.9 Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OPCIONAL

- VI.a La persona que únicamente asista a entregar la proposición podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.
- En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desecheda.
- VI.b Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.
- VI.c En caso de participar de manera presencial, podrá presentar de su proposición en medios electrónicos como CD o USB.
- VI.d Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.e En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro,



pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 14** "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

- VI.f Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **Anexo 12** "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.
- VI.g Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- VI.h Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- VI.i Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **Anexo 13** "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY".
- VI.j Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- VI.k Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- VI.l Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo 8 BIS** "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
- VI.m Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SECRETARÍA se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

- VI.n Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA.
- VI.o En caso de presentar proposiciones vía Compranet deberá anexar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.

- VI.p Escrito del licitante manifestando que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones o equipos utilizados en el mantenimiento correctivo y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio, por un periodo mínimo de 12 meses contados, a partir de la prestación del mismo.

La SECRETARÍA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto de 2015, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las contrataciones públicas.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=54312&fecha=19/02/2017

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

VIII.a **Anexo 4** "PROPUESTA ECONÓMICA".

VIII.b **Anexo 7** "CADENAS PRODUCTIVAS"



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-009000987-E35-2018

- VIII.c **Anexo 9** "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES".
- VIII.d **ANEXO 10**.- ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- VIII.e **Anexo 11** "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".
- VIII.f **Anexo 14** "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"
- VIII.g **Anexo 15** "SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY"
- VIII.h **Anexo 16** "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

Los anexos técnicos y administrativos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

Ciudad de México., a 14 de junio de 2018

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA